

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día cinco del mes de septiembre del año dos mil quince, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la Información relacionada con el numeral dieciséis, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: *“El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”*, es inexistente, en razón de no contar con programas de subsidios o incentivos fiscales para la Defensoría del Consumidor, en ese sentido no hay nada que publicar.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



  
Oficial de Información y Transparencia